



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

- Reconocimiento escrito con copia a la hoja de vida.
- Programación de espacios académicos para socializar experiencias pedagógicas.
- Obtener un buen puntaje en las valoraciones sobre su desempeño.
- Recibir reconocimiento por su activa y positiva participación en el desarrollo de los procesos institucionales.
- Reconocimiento de su desempeño con designaciones para participar en capacitaciones, seminarios, cursos, entre otros.

12.3 A LOS DIRECTIVOS DOCENTES

- Reconocimiento y escrito con copia a la hoja de vida.
- Apoyo, colaboración y solidaridad en las decisiones que tome en beneficio de la comunidad educativa.
- Obtener un buen puntaje en las valoraciones sobre su desempeño.
- Reconocimiento de su desempeño con designaciones para participar en capacitaciones, seminarios, cursos, entre otros.

12.4 A LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENDES

- Reconocimiento público por ser integrante activo de la comunidad educativa.
- Reconocimiento por participar en la toma de decisiones.
- Mención de honor por colaboración y sentido de pertenencia.

12.5 AL PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Reconocimiento escrito con copia a la hoja de vida. • Reconocimiento por su excelente desempeño en el ejercicio de sus funciones.
- Reconocimiento y escrito con copia a la hoja de vida.
- Apoyo, colaboración y solidaridad en las decisiones que tome en beneficio de la comunidad educativa.
- Obtener un buen puntaje en las valoraciones sobre su desempeño.
- Reconocimiento de su desempeño con designaciones para participar en capacitaciones, seminarios, cursos, entre otros.

PEI: “FORMACION INTEGRAL PARA LA COMUNICACIÓN, EL ARTE Y EL PROYECTO DE VIDA”

TITULO 2. SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN 2024-2025 ACORDE AL DECRETO 1290 DE

JUSTIFICACIÓN

La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que establece el Ministerio de Educación Nacional.

En esa misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los Establecimientos Educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE, siendo esta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa.

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

La evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo, por tanto, ella debe estar vinculada y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido el Establecimiento Educativo. La evaluación deberá alinearse con la misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que, en el momento de diseñar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, este debe articularse con el PEI, no sólo por su incorporación en él, sino por la correspondencia que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación.



FUNDAMENTOS LEGALES:

Ley 115 de 1994, Artículo 96, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media.

Decreto 1860. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Fallos de la Corte Constitucional T.569-07- 12/94, T316 de 1994, T314.11-09/94, T. 092-03-03/94

Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción de los estudiantes de los niveles de adecuación básica y media, establece que cada Institución defina el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes. Este Sistema incluye los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, incluyendo la población con Discapacidad o Enfoque Diferencial.

Decreto 2247 de 1997 y resolución 188 de 2007 Por los cuales se establecen normas relativas a la educación preescolar.

Ley 1618 de 2013. Que promueve garantizar la educación a población con Discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.

Decreto 1075 de 2015 Decreto Único reglamentario del Sector Educativo.

Estándares y lineamientos curriculares del MEN.

Derechos Básicos de Aprendizaje del MEN (DBA)

Manual de Convivencia de la Institución.

Lineamientos curriculares como las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23.

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

VALORACIONES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ESTUDIANTES (SIEE) (ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD ó ENFOQUE DIFERENCIAL)



El estudiante con discapacidad o enfoque diferencial, es una persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones. La evaluación del aprendizaje, de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes (Decreto 1421 de 2017).

De acuerdo a lo anterior, en la consecución de una calidad educativa que garantice el aprendizaje y enseñanza de dichas personas, se hace necesario que el proceso de evaluación de los estudiantes con discapacidad sea flexible y se ajuste a las particularidades de cada estudiante. De esta manera, el proceso de evaluación se realizará teniendo en cuenta los ajustes propuestos en el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables), donde a partir de estos, se plantea la flexibilidad evaluativa, de acuerdo a las características del diagnóstico del estudiante, así como las de aprendizaje, así pues, se garantiza que la evaluación responda a una valoración de constructos, pero principalmente al reconocimiento de la diversidad humana.

Por otro lado, para la evaluación de los estudiantes con discapacidad de grado 11°, el ICFES realizará una adaptación equiparable a la prueba empleada en la aplicación censal de población general, para lo que deberá:

- Diseñar formatos accesibles con ajustes razonables en los exámenes de Estado, con la finalidad de garantizar una adecuada y equitativa evaluación del desarrollo de competencias de las personas con discapacidad.
- Confirmar con el estudiante el tipo de adaptación que requiere para la prueba, de acuerdo con el reporte realizado por los establecimientos educativos para efectos del diseño y administración del examen que deba ser practicado.
- Garantizar los ajustes razonables que se requieran para la inscripción y la presentación de los exámenes de Estado por parte de personas con discapacidad, los cuales deberán responder al tipo de discapacidad reportada por el usuario al momento de la inscripción, ser verificables y no interferir con los protocolos de seguridad de la evaluación,

Estos apoyos se entienden como los recursos humanos, técnicos, tecnológicos o físicos que posibiliten la implementación de procesos de comunicación aumentativa o alternativa; también el que brindan personas como

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

lectores, guías intérpretes e intérpretes de la Lengua de Señas Colombiana - español, según el caso, o el que se brinda a personas con limitación motora al momento de presentar el examen.

Así mismo, el proceso de promoción para estudiantes con Discapacidad, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1421 de 2017, contempla que:

Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los PIAR, las valoraciones pedagógicas, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.

VALORACIONES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ESTUDIANTES DE PRESCOLAR (JARDIN-TRANSICIÓN)

La propuesta de evaluación para el nivel de preescolar parte del Sistema Institucional de Evaluación y es regido bajo los mismos principios, sin embargo, es muy importante comprender que la evaluación de estos niveles está enfocada en la observación participativa y se da de modo cualitativo. La evaluación no se genera únicamente por la maestra titular, sino que también está bajo la responsabilidad de docentes especializados en algunas dimensiones específicas como son música, danzas, el deporte y el idioma extranjero inglés.

Esta dinámica se fundamenta en la teoría de dimensiones del desarrollo humano, bajo las directrices planteadas desde **Las Bases curriculares para la primera infancia y el preescolar**, los **Derechos Básicos de Aprendizaje DBA para el grado de Transición** y **las actividades rectoras para la primera infancia**, orientadas por el Ministerio de Educación Nacional.

En el preescolar Mariacanista, el concepto de evaluación se da desde una perspectiva de valoración constante, puesto que se basa en la construcción diaria y la observación participativa de los docentes sobre los procesos individuales y avances de cada uno de los niños y niñas. El proceso valorativo se ve reflejado en el boletín emitido trimestralmente y organizado teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo humano para la formación integral de los niños y niñas así:

- DIMENSIÓN COMUNICATIVA
- DIMENSION COMUNICATIVA-INGLÉS
- DIMENSION CORPORAL
- DIMENSION CORPORAL-ED. FISICA
- DIMENSIÓN ARTÍSTICA
- DIMENSION ARTISTICA-MUSICA
- DIMENSION ARTISTICA- DANZAS
- DIMENSION ARTISTICA – ARTES VISUALES
- DIMENSIÓN COGNITIVA
- DIMENSIÓN PERSONAL SOCIAL

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

Estas valoraciones se realizan de forma cualitativa así:

Alcanzado	Cuando los niños y niñas han logrado de manera exitosa el logro propuesto.
En proceso	Cuando los niños y niñas no han alcanzado el logro en su totalidad, pero se encuentran en camino hacia el objetivo.
No alcanzado	Cuando los niños durante el trimestre, a pesar del acompañamiento y guía de docentes y padres, no han logrado el objetivo propuesto.

CAPITULO I.

CARACTERIZACIÓN PEDAGÓGICA DEL COLEGIO

1.1. POBLACIÓN

El colegio María Cano IED ofrece a la comunidad el servicio educativo:

- Para el nivel de Preescolar (niños/as entre edades de 4 -5 años aproximadamente, regidos bajo el decreto 2247 de 1997), organizado en dos grados Jardín y Transición, divididos en tres cursos cada uno (J1, J2, J3 –Tr.01, Tr.02, y Tr.03); para un total de 6 grupos. cada uno está conformado por 25 estudiantes; para la atención en estos grados, se cuenta con un equipo de 9 docentes (6 docentes titulares, 3 docentes especialistas), 1 orientadora y 1 Coordinación General
- Para el nivel de básica Primaria (Niños/as entre edades de los 6 a los 11 años aproximadamente, regidos bajo el decreto 1290 de abril 16 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica, organizada en 5 grados de primero a quinto entre 3 y cuatro grupos según la proyección de cada año para un total de 18 cursos cada uno con un total de 35 estudiantes, 1 orientadora, 26 docentes (entre ellos 8 docentes especialistas) y 1 Coordinación General
- Para el nivel de Básica Secundaria y Media (Adolescentes y Jóvenes entre edades de los 12 a 20 años, regidos bajo el decreto 1290 de abril 16 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica, organizada en 6 grados desde grado sexto a Once organizados en grupos según la proyección de cada año para un total de 24 cursos cada uno con un total de 40 estudiantes y 38 docentes, 1 orientadora y 2 Coordinaciones Académica y de Convivencia institucionales pero quienes a su vez lideran y apoyan los grados del bachillerato en dos grupos sexto, séptimo y octavo con una coordinación y Noveno décimo y once con otra coordinación
- En total la población aproximada es de 1.650 estudiantes y 80 profesionales pedagógicos y todo el personal de apoyo administrativo, personal de alimentación escolar, servicios generales y vigilancia.

1.2. GRADOS QUE OFRECE

- EDUCACION PRESCOLAR: Jardín y Transición.
- EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA: Primero, segundo, tercero, cuarto y quinto
- EDUCACION BÁSICA SECUNDARIA: Sexto, séptimo, octavo y noveno.
- EDUCACIÓN MEDIA: Décimo y Once.
- Para el caso de la Educación media se ha establecido con la SED y otras instituciones convenio como Educación Media Integral con apoyo de una IES.

1.3. PROYECTOS TRANSVERSALES

Los proyectos transversales están delimitados por la normatividad vigente.

1. PROYECTO OLE: Busca desarrollar todas nuestras competencias lectoras (ORALIDAD, LECTURA, ESCRITURA)

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

3. PROYECTO DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS: Permite promover el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos a través de la educación sexual para la equidad de género y valores.
4. PROYECTO DE DEMOCRACIA Y CONVIVENCIA: Fortalecimiento de los valores democráticos para que se pongan en práctica para la sana convivencia, el uso de la democracia y del pensamiento crítico.
5. PROYECTO TIEMPO LIBRE: Aquí todo el desarrollo de talentos, habilidades y destrezas, que son potenciados para una mejor formación y aprovechamiento del tiempo libre, promoviendo los eventos deportivos y artísticos.
6. PROYECTO ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES (PEC): Se fundamenta en preparar a la comunidad para adquirir habilidades de cómo actuar frente a un posible desastre con todas las normas de prevención y atención para emergencias.
7. PROYECTO PRAE: La preocupación de este proyecto es el medio ambiente, su conocimiento, su cuidado y su recuperación, con enfoque Verde del cuidado del planeta. Las 3 R (Reducir, Reciclar, Reutilizar)

1.4 PROYECTOS INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES

Los proyectos institucionales se han generado desde el colegio María Cano con el fin de fortalecer estrategias de participación de la comunidad educativa. Los proyectos son los siguientes:

1. PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS): Fomentar las 4 habilidades (Listening, speaking, reading and writing) del idioma inglés dando respuesta al énfasis comunicativo de la institución.
2. PROYECTO CIENCIA Y TECNOLOGÍA (STEAM): Aporta al fortalecimiento de competencias y habilidades que permita dar soluciones tecnológicas a problemas institucionales.
3. PROYECTO HERMES: Donde se forman estudiantes y docentes gestores del conflicto, humanizando el proceso de la convivencia y fortaleciendo los aprendizajes sociales.
4. PROYECTO DE MUSEO ITINERANTE: Aporta el fortalecimiento de la reflexión en torno a los procesos artísticos, las Ciencias Sociales, el lenguaje y otras áreas, desde el desarrollo de la comunicación y la expresión en torno a la memoria y el contexto.
5. PROYECTO SINERGIA SOCIO OCUPACIONAL: Encaminado a la educación media como enfoque a la exploración vocacional y profesional, así como al reconocimiento de competencias laborales el cual está liderado por el área de orientación.
6. PROYECTO DE EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL: Se desarrolla con la SED y convenio con alguna IES. Para los estudiantes de Grados décimo y Once. Así como con el fortalecimiento de las áreas básicas en la institución los días sábados, mediante la estrategia de APROBAR.
7. PROYECTO ASTRONOMIA: Vincular a los estudiantes de todos los niveles del colegio en la exploración e interés en el estudio del espacio.
8. PROYECTOS ARTISTICOS Y DEPORTIVOS: Orientado al aprovechamiento del tiempo Libre y la promoción de la sana convivencia a través del arte y el juego con diversas disciplinas y el fortalecimiento de grupos con habilidades artísticas.

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

9. PROYECTO DE EDUCACION INICIAL: Orientado desde la SED para recibir acompañamiento de profesionales en diferentes actividades que promocionan cualificación docente y acompañamiento de familia en el proceso del preescolar.

10. FORTALECIMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO Y PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS ESTATALES: dirigido a afianzar los procesos académicos e identificar el desarrollo de las competencias en cada una de las asignaturas que le permitan al estudiante adquirir las herramientas necesarias para responder a las pruebas institucionales y estatales, a partir de convenios interinstitucionales; dicha participación es de carácter voluntaria y los costos que se generen en dicho proceso deben ser asumidos por el padre de familia y/o acudiente, comprendiendo que el mejoramiento académico es un compromiso de todos.

11. FORTALECIMIENTO DE LA JORNADA ÚNICA: A través de diversas estrategias de bienestar estudiantil que permiten promover factores de permanencia, y fortalecimiento de la calidad educativa a través de la ampliación de tiempo para los planes de estudio propuestos por la institución.

12. PROYECTOS DEL ENFASIS: El ministerio de educación nacional reconoce a las artes como parte fundamental de la formación de los estudiantes en edad escolar en el país. Se considera una herramienta integradora entre las diferentes disciplinas del conocimiento. Favorece el trabajo en grupo, rescata la importancia de la educación en valores y fortalece la conservación de la cultura de los pueblos. Tomando en cuenta lo anterior, y respondiendo a la misión y a la visión de la institución educativa María Cano I.E.D se evidencia la necesidad de crear espacios de formación alternativa con los estudiantes que demuestren aptitudes e interés artístico para conformar grupos representativos de cada énfasis artístico correspondiente.

1.5 ENFASIS INSTITUCIONAL

- EJE # 1: COMUNICACIÓN (LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO INGLES)

El arte es un lenguaje del ser humano que transforma los entornos sociales según su intención y posibilidad de creación. Ante ello (cita de autor).

LENGUA CASTELLANA

En el Colegio María Cano IED, se considera la comunicación como pilar fundamental para mejorar los escenarios educativos y locales donde el estudiante se desenvuelve. En esta vía, el énfasis artístico de la institución se interrelaciona al posibilitar un reconocimiento de las habilidades comunicativas y destrezas propias que proyecten el rol del estudiante en la construcción de mundo. La formación de seres críticos y sensibles con sus entornos, garantizarán futuros sostenibles en la creación de propuestas alternativas para la solución de necesidades de su contexto.

IDIOMA EXTRANJERO INGLES

El Desarrollo de las habilidades comunicativas (Reading, writing, speaking and listening) es quizás el principal objetivo de la gran mayoría de procesos de enseñanza de lengua extranjera, ya que estas habilidades y los distintos niveles de competencias asociados a ellas, se adquieren en el ámbito escolar a través de la instrucción, la experiencia y la práctica, de esta manera, es indispensable fomentar espacios en los cuales los estudiantes puedan participar y hacer uso de la lengua en actividades contextualizadas que mejoren su adquisición y aprendizaje del inglés, por esta razón, la lengua extranjera se convierte en un eje temático principal en la institución educativa, teniendo en cuenta el desarrollo de las diferentes habilidades conceptuales y pragmáticas necesarias para evidenciar y sostener la comunicación asertiva dentro de esta comunidad.

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

- Eje #2: ARTES: enfocadas desde las artes visuales, música, danzas y artes plásticas

El área artística del colegio María Cano IED con asignaturas de: artes plásticas, visuales, danzas y música, se sustenta desde la Ley 115 de 1994, que plantea que: “la Educación Artística contribuye al desarrollo de las competencias básicas por medio de los procesos, productos y contextos de aprendizaje que permiten la comprensión crítica y reflexiva de las artes y la cultura, en interacción con otras áreas del conocimiento”. En nuestra institución, la Educación Artística se considera como el campo de conocimiento, prácticas y reflexiones, que busca potenciar y desarrollar la sensibilidad, experiencia estética, pensamiento creativo y expresión simbólica de nuestros estudiantes, a partir de manifestaciones materiales e inmateriales en contextos interculturales que se expresan desde lo sonoro, lo audiovisual, lo plástico, lo corporal y lo literario, teniendo presentes los diferentes modos de relacionarnos con el arte, la cultura y el contexto.

- EJE # 3: PROYECTO DE VIDA

La Orientación Socio Ocupacional, juega un papel fundamental como guía frente a una puesta en marcha para que los jóvenes, que están por graduarse del colegio adquieran herramientas y desarrollen habilidades con el fin de informarse para tomar decisiones sobre su proyecto de vida a nivel educativo y/o laboral. (Secretaría de educación del distrito)

De esta manera, se ha propuesto abordar tres componentes esenciales, (mundo del autoconocimiento, mundo de la formación y mundo del trabajo) cuyo fundamento es la exploración, la identificación de habilidades, destrezas, oportunidades, alternativas y otorgarle relevancia a la búsqueda activa de información frente al proceso.

En efecto, el colegio María Cano IED, se ha vinculado al llamado de la secretaria de educación del distrito y directrices nacionales, para implementar un plan de orientación socio-ocupacional, con el fin de orientar el proceso con estudiantes y familias, frente a su proyecto de vida.

En esta medida, el plan de orientación socio ocupacional se ha estructurado para los grados octavo a once, garantizando el abordaje de los tres componentes priorizados.

1.6. MODELO PEDAGÓGICO

MODELO CONSTRUCTIVISTA desde un enfoque de aprendizaje significativo

Concibiendo la expresión y la creación humana, como un camino para relacionarse con los demás, convivir y dialogar con ellos y juntos, internarse en cada uno de los ámbitos del conocimiento, la expresión artística y cultural, se entenderá como la manifestación máxima que el ser humano puede poner en interrelación con el otro, y es a partir de allí que se desarrollan un sinnúmero de habilidades y competencias que se nutren unas a otras para construir la experiencia individual y colectiva; la Institución persigue el ideal de que dichas experiencias impacten positivamente en el imaginario de la comunidad educativa, en ese sentido, se reconoce que trabajar bajo este enfoque, implica generar ámbitos que permitan a los estudiantes y maestros explorar diversos escenarios, expresar ideas, sentimientos, emociones y entretejer las diferentes disciplinas en función de transformar la representación que se tenga del mundo.

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890



Teniendo en cuenta el Modelo de la institución (Constructivista), un énfasis de expresión artística y cultural cobra vida en el aula y los demás espacios sociales y comunitarios los cuáles se constituyen en excelentes escenarios para vivir experiencias de diálogo a través de diversas formas de expresión, que además involucre la aceptación y respeto por la diversidad. Esta premisa invita a que en el contexto institucional se favorezca el potencial de los estudiantes ofreciendo oportunidades para crear soluciones a posibles problemas de su entorno inmediato a través del uso de diferentes lenguajes y la comunicación como medio de expresión; por ello, es de vital importancia planear espacios educativos que vean al estudiante como un ser integral y en ese sentido estén vinculadas todas las dimensiones del ser humano. Contribuyendo así a la consolidación de “comunidades educativas con una nueva mirada que se dirija no solamente hacia la eficacia de la transmisión de conocimientos y de la adecuada gestión del sistema escolar, sino que, sobre todo, se sumerja en el entorno familiar y social en el que, día tras día, los integrantes de la comunidad educativa (docentes, alumnos, padres y administrativos), van construyendo sus modos de ser, de vivir y de convivir como personas” (Di Girolamo, Claudio, 2008)

Este énfasis invita a los docentes de nuestra institución a reaprender sobre sus propias áreas, fortaleciendo sus conceptos y percepciones en conjunto con lo artístico y cultural, abriendo así, la posibilidad de considerar los diferentes lenguajes y la comunicación como herramientas pedagógicas que hacen posible la interrelación e interdisciplinariedad armónica de los diferentes conocimientos (matemáticas, ciencias naturales y sociales), ya que este enfoque no hace una separación entre las dimensiones del ser humano, sino que favorece el desarrollo de la personalidad en el marco de una educación integral, atendiendo a que los estudiantes no sólo requieren aprender “contenidos y temas”, sino necesitan desarrollar competencias para la vida, lo que implica conocer y comprender su propio contexto y reconocerse como parte de un colectivo social al cual aportan desde su construcción personal y proyecto de vida.

Por lo anterior se hace necesario concebir el currículo desde una mirada integrada y articulada para abordar el conocimiento no sólo desde una perspectiva de contenidos, sino como una estrategia para analizar los problemas o situaciones en forma conjunta. De esta manera, una perspectiva integrada se convierte en una herramienta a apropiarse por nuestra Institución, ya que se busca que nuestros estudiantes participen activamente en su progresiva formación como ciudadanos y sujetos de derechos, que acepten responsabilidades, tomen decisiones morales y políticas fundadas en juicios razonados y realicen procesos de reflexión crítica, tomando en cuenta e integrando el mayor número de antecedentes y perspectivas; de esta manera se estaría contribuyendo a fortalecer comunidades educativas, en las que los educadores y educandos compartan metas comunes y trabajen por ellas en forma reflexiva y cooperativa.

CAPITULO II DE LA EVALUACIÓN

2.1 CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

La evaluación se entiende como un proceso continuo, integral, sistemático, flexible, interpretativo, participativo, y formativo. Tiene el carácter de evaluación formativa de procesos y no solamente de evaluación sumativa de logros. Evaluar un estudiante es una acción por medio de la cual, se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo un seguimiento permanente que permita determinar qué avances ha alcanzado con relación a las competencias y logros propuestos.



2.2. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN MARIACANISTA

El proceso de evaluación debe llevarse a cabo sobre la base de tres principios fundamentales:

- Principio de calidad. “Mejorar lo que somos y lo que hacemos cada día.”
- Principio de equidad. “Valorar a cada uno de acuerdo con sus capacidades, compromiso y desempeños, dando a cada uno lo que equitativamente corresponde”.
- Principio de legalidad. “El cumplimiento de la normatividad establecida por los entes reguladores es parte esencial de la evaluación”.

2.3. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA MARIACANISTA

- **PERMANENTE:** Es un proceso de valoración continua de los objetivos académicos propuestos a los estudiantes.
- **INTEGRAL:** Tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante y sus particularidades.
- **SISTÉMICA:** Es organizada con base en principios pedagógicos y guarda relación con los fines y objetivos en la educación, los contenidos, los métodos.
- **FLEXIBLE:** Tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos, intereses, capacidades, limitaciones, en general su situación específica.
- **ACUMULATIVA:** Hace referencia al registro continuo de las observaciones y avances propios del estudiante en cuanto al alcance de sus objetivos académicos.
- **PARTICIPATIVA:** Se genera a través de los procesos de autoevaluación y co-evaluación, momentos en los cuales se analizan y valoran los procesos desde el punto de vista del estudiante y el colectivo en cuanto a sus desarrollos tanto individuales como grupales.

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

2.4 SUJETOS DE LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación tiene como sujeto principal al estudiante, en sus diferentes dimensiones de desarrollo, sin embargo, todos los actores que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje pueden ser sujetos de evaluación y por ende el docente o directivo también puede ser sujeto de ésta como una acción pedagógica y formativa, no punitiva.

2.5 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo al Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, la evaluación tiene como propósitos:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje para valorar los avances de los educandos.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Determinar la promoción al grado siguiente.
- Identificar y verificar el alcance y apropiación de conocimientos, habilidades, objetivos desempeños de acuerdo a la asignatura, área y grado del estudiante.
- Valorar el desarrollo y apropiación de actitudes que favorecen los procesos aprendizaje como la responsabilidad, la autonomía, el esfuerzo, la motivación por aprender, los aciertos, las dificultades, el trabajo en equipo, entre otros criterios.

2.6 FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN

- Definir el avance en la construcción de los conocimientos.
- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
- Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
- Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia
- Determinar la promoción de los estudiantes.

CAPITULO III ORGANIZACIÓN DE LAS DIMENSIONES/ ÁREAS/ASIGNATURAS

3.1 DEFINICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias, fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.
- f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

3.2 ORGANIZACIÓN POR GRADOS

El SIEE hace parte del proyecto Educativo Institucional (PEI) y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la Ley 115 de 1994, Art. 23 y Art. 31. En los que se determinan las áreas obligatorias y fundamentales las cuales son las que el COLEGIO MARIA CANO I.E.D. adopta y tiene en cuenta para la promoción de los estudiantes:



A. PARA LA EDUCACION PREESCOLAR:

Según el decreto 12 del decreto 2247 de 1997: Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano como son:

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA PREESCOLAR

ASIGNATURA	GRADO	JARDÍN	TRANSICIÓN
	DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4	4
	DIMENSIÓN COMUNICATIVA (IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS))	3	3
	DIMENSIÓN COGNITIVA	7	7
	DIMENSIÓN CORPORAL	4	4
	DIMENSION CORPORAL (EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES)	3	3
	DIMENSIÓN PERSONAL –SOCIAL	2	2
	DIMENSIÓN ARTÍSTICA-ARTES VISUALES	1	1
	DIMENSIÓN ARTÍSTICA-ARTES PLÁSTICAS	3	3
	DIMENSIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA	2	2
	DIMENSIÓN ARTÍSTICA - DANZAS	1	1
	TOTAL INTENSIDAD HORARIA	30 HORAS	30 HORAS
	TOTAL DE HORAS DE PERMANENCIA	35 HORAS	35 HORAS

En caso de recibir nuevas directrices por parte de la SED se realizará ajuste a 6 horas de permanencia de acuerdo con el decreto 2105 de jornada única expedido por el Ministerio de Educación Nacional. En este caso se mantendrá el mismo plan de estudio con periodos de clase de 50 minutos.

B. PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA:

La Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación, establece:

“Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA PRIMARIA

	GRADO	1°	2°	3°	4°	5°
HUMANIDADES	ASIGNATURA					
	LENGUA CASTELLANA	4	4	4	4	4
	PLAN LECTOR	1	1	1	1	1
	IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)	4	4	4	4	4
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	4	4	4	3	3
	GEOMETRIA	0	0	0	1	1
CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS NATURALES	4	4	4	4	3
	QUÍMICA	0	0	0	0	1
	CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3	3

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

CIENCIAS SOCIALES	CÁTEDRA PAZ	1	1	1	1	1
	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACION Y DEPORTES	3	3	2	2	2
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	1	2	2	2
	EDUCACION RELIGIOSA	1	1	1	1	1
	EDUCACION ÉTICA Y VALORES	1	1	1	1	1
EDUCACION ARTISTICA	ARTES	1	1	1	1	1
	DANZAS	2	0	2	0	1
	MÚSICA	0	2	0	2	1
	TOTAL DE INTENSIDAD HORARIA	30 H				
	TOTAL DE HORAS DE PERMANENCIA	35 H				

En caso de recibir nuevas directrices por parte de la SED se realizará ajuste a 7 horas de permanencia de acuerdo con el decreto 2105 de jornada única expedido por el Ministerio de Educación Nacional. En este caso se mantendrá el mismo plan de estudio con periodos de clase de 50 minutos.

C. PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA:

La Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación, establece: "Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Por lo anterior se describen a continuación cada área con su composición de asignaturas e intensidades horarias, la cuales fueron avaladas por Consejo Académico y Consejo Directivo.

PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

AREA	ASIGNATURA	I.H. de 6° a 9°	I.H. de 10° a 11°
MATEMATICAS	ARITMÉTICA-ALGEBRA	3	3
	GEOMETRÍA	1	
	ESTADÍSTICA	1	1
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	5	3
	PROYECTO LECTOR	1	1
	INGLÉS	4	5
CIENCIAS SOCIALES	SOCIALES -DEMOCRACIA	4	1
	CONSTITUCIÓN-CATEDRA DE PAZ	1	0
EDUCACION ETICA Y VALORES	EDUCACION ETICA Y VALORES	1	1
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL	EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL	1	1
FILOSOFIA	FILOSOFIA	0	2
CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS	CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS	0	2

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

AREA	ASIGNATURA	I.H. de 6° a 9°	I.H. de 10° a 11°
CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS NATURALES	3	1
	QUIMICA	1	3
	FISICA	1	4
EDUCACION ARTISTICA	DANZAS	2H (7°)	4 (ENFASIS 9°10°11°)
	ARTES PLASTICAS	2H (6° - 8°)	4 (ENFASIS 9°10°11°)
	ARTES VISUALES	2H (7°)	4 (ENFASIS 9°10°11°)
	MUSICA	2H (6° - 8°)	4 (ENFASIS 9°10°11°)
CIENCIA Y TECNOLOGÍA – INFORMATICA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA - INFORMATICA	2	1
EDUCACIÓN FISICA	EDUCACIÓN FISICA	2	2
TOTAL DE INTENSIDADES HORARIAS		35 HORAS	35 HORAS
TOTAL DE HORAS DE PERMANENCIA		40 HORAS	40 HORAS

Teniendo en cuenta que el colegio María Cano IED tiene énfasis en Educación artística, es importante hacer claridad de las siguientes distribuciones:

EDUCACION ARTISTICA	PREESCOLAR	PRIMARIA			SECUNDARIA		
	Educación artística está incluida en todas las dimensiones del ser: 3 horas Artes Plásticas 1 horas de artes visuales 2 horas música 1 hora danzas	1° y 3°	2° y 4°	5°	6° y 8°	7°	9° - 10° - 11°
		2 horas de danzas 1 hora de artes	2 horas de música 1 hora artes	1 hora música 1 hora de artes 1 hora danzas	2 horas artes plásticas, 2 horas Música	2 horas Artes visuales 2 horas Danzas	Énfasis artístico: Cada año lectivo el estudiante seleccionará una de las 4 asignaturas según su interés particular.

PARÁGRAFO:

En grado Noveno, los estudiantes del colegio tendrán la oportunidad de elegir un énfasis entre los cuatro (4) disponibles: Artes Plásticas, Artes Visuales, Música y Danzas; con una intensidad de cuatro (4) horas semanales. Este proceso de selección permite a los estudiantes explorar y verificar sus intereses y preferencias académicas.

Al finalizar el grado Noveno, se ofrece la posibilidad de realizar un cambio final en la elección del énfasis, si así lo desean, pero este cambio estará condicionado a los cupos disponibles de cada

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

énfasis. Una vez realizado este ajuste, el énfasis seleccionado se mantendrá fijo durante el resto de su educación media (grados Décimo y Undécimo). Este sistema está diseñado para asegurar que los estudiantes tengan la oportunidad de profundizar en la modalidad de su interés antes de finalizar sus estudios de educación media.

Cambio de énfasis: Los estudiantes de grado Noveno tendrán la oportunidad de cambiar su énfasis seleccionado hasta un mes después del inicio del año escolar, condicionado a cupos disponibles y por **UNA SOLA VEZ**. Este periodo permite a los estudiantes evaluar su decisión inicial y hacer ajustes si es necesario.

NOTA: excepcionalmente, se aceptarán cambios en el énfasis fuera del periodo establecido únicamente por motivos de salud que afecten directamente la capacidad del estudiante para continuar en el énfasis inicialmente elegido. Para que estos cambios sean considerados, el estudiante deberá presentar documentación médica oficial que respalde dicha solicitud, la cual debe efectuarse por escrito y los soportes correspondientes al docente jefe de área de Artística.

D. PARA LA EDUCACION MEDIA INTEGRAL:

Se mantiene convenio con Instituciones de Educación Superior avaladas por la SED, con profundización en las asignaturas del énfasis: Comunicación, artes y proyecto de vida. Con estas instituciones de Educación superior se desarrollan procesos de extensión para los estudiantes de grado décimo y proceso de inmersión para estudiante de grado once. También se realizan la implementación del programa OSO (Orientación Socio-Ocupacional) con estudiantes y padres de familia.

Adicionalmente, se realiza acompañamiento en el fortalecimiento del plan de estudios y el proyecto educativo institucional. Se les validará el nivel porcentual de importancia como una asignatura vinculada dentro del área a la cual corresponda, para esto el Consejo Académico y Directivo a través de sus representantes se reunirán con los padres de Familia de cada año y suministrarán la información relacionada al proceso académico y convivencial del mismo.

E. PARA LA EDUCACIÓN EN PROFUNDIZACIÓN DE ARTES:

En convenio con la universidad pedagógica nacional y la universidad distrital se brinda el acompañamiento de estudiantes practicantes en el área de educación artística, pertenecientes a las licenciaturas de: educación artística (U.D), licenciatura en artes visuales, escénicas y música (U.P.N) quienes brindan un proceso de apoyo y fortalecimiento al área desde la educación básica primaria hasta la educación media. Dicho acompañamiento se encuentra orientado por el maestro titular del área de nuestra institución quien es el responsable de la valoración del proceso académico del estudiante mariacanoista.

Se resalta que, a partir del grado noveno, el estudiante tiene la posibilidad de escoger el énfasis artístico (plásticas, visuales, danza y música) con una intensidad horaria de cuatro horas semanales. Al finalizar el proceso de Educación Media se entregará certificado de aptitudes y competencias en el énfasis seleccionado por cada estudiante como complemento del título de bachiller académico.

3.3 ASIGNACIONES ACADÉMICAS/ ÁREAS

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

Para el caso de preescolar, el proceso académico se realiza a través de las dimensiones del desarrollo, de tal forma que las docentes titulares tienen la responsabilidad de la mayor intensidad horaria y se cuenta con docentes especialistas en inglés, música y educación física.

En primaria y secundaria, las asignaciones académicas corresponden a las diferentes asignaturas que enseñan los docentes, las cuales son distribuidas en todo el equipo por áreas del conocimiento acorde a la especialidad de cada uno y a su área de formación profesional. Por lo anterior todas las asignaturas son válidas para la promoción en el plan de estudios, pero cada una de ellas pertenece a un área del conocimiento como se observa en el anexo del capítulo III, numeral C.

CAPITULO IV.
DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

4.1 LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL, DESEMPEÑOS Y SU EQUIVALENCIA CON LA NACIONAL.

La escala de valoración establecida por la Institución es mixta, expresada de manera cualitativa y numérica, la escala cualitativa corresponde con la escala dada a nivel nacional que emplea los descriptores: Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico y Desempeño Bajo. La escala numérica emplea un rango de 0.0 a 5.0. Se considera valoración aprobatoria los Desempeño Superior, Alto y Básico y no aprobatoria Desempeño Bajo.

La escala se muestra en la siguiente tabla:

Escala de valoración MEN	Escala de valoración Institucional
Desempeño Superior	4.6 – 5.0
Desempeño Alto	4.0 – 4.5
Desempeño Básico	3.0 – 3.9
Desempeño Bajo	0.0 – 2.9

Desempeño Superior: Se considera que un estudiante tiene un desempeño superior cuando:

- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades de nivelación.
- Muestra un completo dominio de conceptos y principios, los selecciona y aplica en una amplia variedad de conceptos.
- Demuestra, de un modo muy coherente, habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia variedad de actividades de aprendizaje. No presenta problemas en la convivencia.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. Manifiesta sentido de pertenencia institucional. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Es capaz de trabajar independientemente.

Desempeño Alto: Se considera que un estudiante tiene un desempeño alto cuando:

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

- Alcanza todos los logros propuestos, aunque en algunos casos requiere apoyo adicional del docente.
- Demuestra habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia gama de actividades de aprendizaje.
- Presenta un porcentaje menor al 2% de inasistencias.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución. Sigue un ritmo de trabajo.

Desempeño Básico: Se considera que un estudiante tiene un desempeño básico cuando:

- Alcanza los logros mínimos con actividades pedagógicas de apoyo dentro del periodo académico.
- Posee una capacidad limitada para aplicar el conocimiento. Necesita supervisión constante.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.
- Su actuación está en el nivel mínimo del requerimiento de su curso.
- Presenta una inasistencia menor al 5%.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. Manifiesta cierto sentido de pertenencia a la Institución.

Desempeño Bajo: Se considera que un estudiante tiene un desempeño bajo cuando:

- No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de apoyo, sin embargo, después de realizar las actividades no alcanza los logros previstos, aunque no carece de capacidades que impidan el desarrollo académico adecuado.
- Presenta una inasistencia igual o mayor al 10% injustificadas que incide en su proceso académico. Presenta dificultades de comportamiento en las mayorías de las actividades.
- Presenta grandes dificultades en el proceso de aprendizaje.
- Por lo general, no presta atención a su desempeño académico.
- El grado de responsabilidad es el mínimo. No desarrolla las actividades curriculares requeridas incumpliendo con las exigencias académicas propuestas por la institución.
- No manifiesta sentido de pertenencia por la institución.
- No tiene apoyo ni exigencia por parte del acudiente.

NOTA: La valoración de 0.0 se podrá asignar únicamente cuando el estudiante no haga presencia en el aula de Clase, o cuándo este cometa fraude en las actividades académicas (realice algún acto de falsificación de documentos, actividades o adulteración de notas).

4.2 EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

El decreto 1421 del 2017 en su artículo 2.3.3.5.2.3.4. Con el propósito de contrarrestar los factores asociados a la deserción del sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, las entidades territoriales certificadas realizarán acciones afirmativas que eliminen las barreras para el aprendizaje y la participación, y garanticen en términos de pertinencia y eficiencia una educación inclusiva con enfoque diferencial, Para esto, las entidades territoriales deberán gestionar los ajustes a las condiciones de accesibilidad a la infraestructura física y tecnológica en el establecimiento educativo, así como los apoyos y recursos idóneos para su atención; los servicios de alimentación y

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D**



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

transporte escolar; los procesos pedagógicos y la dotación de materiales didácticos pertinentes o la canasta establecida para ello, planteada en los PIAR y en los planes de mejoramiento institucional.

El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes.

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva

Así mismo se tendrá en cuenta los siguientes tipos de ajustes:

- **Ajustes Curriculares:** son el conjunto de modificaciones que se realizan en los contenidos, indicadores de logro, actividades para atender a las dificultades que se les presenten a los niños y niñas en el contexto donde se desenvuelven.
- **Ajustes Metodológicos/Pedagógicos:** Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal para el Aprendizaje.
- **Ajustes en evaluación:** Son estrategias que buscan ofrecer múltiples formas de dar cuenta de los aprendizajes logrados, esta puede ser escrita, verbal, presentación de proyecto, realización de videos entre otros, debe ser continua y ajustada a las capacidades y necesidades del estudiante.

De acuerdo con lo anterior, en la consecución de una calidad educativa que garantice el aprendizaje y enseñanza de dichas personas, se hace necesario que el proceso de evaluación de los estudiantes con discapacidad sea flexible y se ajuste a las particularidades de cada estudiante. De esta manera, el proceso de evaluación se realizará teniendo en cuenta los ajustes razonables propuestos en el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables), donde a partir de estos, se plantea la flexibilización evaluativa, de acuerdo a las características del diagnóstico del estudiante, así como las de aprendizaje, así pues, se garantiza que la evaluación responda a una valoración de constructos, pero principalmente al reconocimiento de la diversidad humana.

En concordancia, iniciando el año escolar el (la) docente de apoyo pedagógico realizará una valoración pedagógica de los estudiantes con discapacidad, la cual será insumo para el diseño e implementación de los ajustes razonables contemplados en el PIAR. A su vez, la construcción del PIAR será realizada por el (la), docente de apoyo pedagógico y los docentes de aula, quienes propondrán y llevarán a cabo las adaptaciones y

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D**



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

flexibilizaciones pedagógicas que el estudiante requiera en cada caso teniendo en cuenta además las características, posibilidades y ritmo de aprendizaje del estudiante.

En la misma línea, se establecerán los logros mínimos que debe alcanzar el estudiante que pueden ser flexibilizados dependiendo de cada caso, o pueden ser los propuestos de manera general para todos los estudiantes, la flexibilización dependerá de las características de cada estudiante y las necesidades particulares.

Para los estudiantes con discapacidad, se tendrán en cuenta los logros y/o mínimos flexibilizados de manera que aparezcan en el boletín de notas. Este boletín podrá ser ajustado de acuerdo al proceso de cada estudiante siempre y cuando se considere necesario,

De acuerdo a las flexibilizaciones propuestas en cada caso, la evaluación podrá tener ajustes como: ajustes de tiempo (mayor tiempo), ajustes de cantidad (menor cantidad de preguntas o actividades), evaluación oral o escrita, autoevaluación, diseño de una evaluación diferente para el estudiante. Así mismo, el estudiante con discapacidad podrá contar con el acompañamiento del (la) docente de apoyo pedagógico si así lo requiere el caso.

El (la) docente de apoyo pedagógico participará en las reuniones de nivel, reuniones de comisión de evaluación y promoción, reuniones de corte académico, donde en conjunto con los docentes de aula se definirá la pertinencia de la promoción o no promoción y los avances del proceso de cada estudiante.

En caso de que el estudiante no sea promovido, la institución debe garantizar la continuidad de su proceso educativo y se socializará con la familia las razones de la no promoción y las características del proceso. Lo anterior de acuerdo a lo contemplado en el decreto 1421 de 2017.

Por otro lado, para la evaluación de los estudiantes con discapacidad de grado 11°, el ICFES realizará una adaptación equiparable a la prueba empleada en la aplicación censal de población general, para lo que deberá:

- a) Diseñar formatos accesibles con ajustes razonables en los exámenes de Estado, con la finalidad de garantizar una adecuada y equitativa evaluación del desarrollo de competencias de las personas con discapacidad.
- b) Confirmar con el estudiante el tipo de adaptación que requiere para la prueba, de acuerdo con el reporte realizado por los establecimientos educativos para efectos del diseño y administración del examen que deba ser practicado.
- c) Garantizar los ajustes razonables que se requieran para la inscripción y la presentación de los exámenes de Estado por parte de personas con discapacidad, los cuales deberán responder al tipo de discapacidad reportada por el usuario al momento de la inscripción, ser verificables y no interferir con los protocolos de seguridad de la evaluación.

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

Estos apoyos se entienden como los recursos humanos, técnicos, tecnológicos o físicos que posibiliten la implementación de procesos de comunicación aumentativa o alternativa; también el que brindan personas como lectores, guías intérpretes e intérpretes de la Lengua de Señas Colombiana - español, según el caso, o el que se brinda a personas con limitación motora al momento de presentar el examen.

4.3 EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON TRASTORNO DE APRENDIZAJE Y COMPORTAMIENTO

Un trastorno del aprendizaje se caracteriza como un "déficit específico en la capacidad para percibir o procesar la información de manera eficiente y precisa, que se manifiestan por primera vez durante los años de educación formal, caracterizado por dificultades persistentes y deteriorantes en el aprendizaje académico de habilidades instrumentales en lectura, escritura y/o matemáticas" (p. 66). DSM-5 (2014).

Dicho lo anterior los trastornos de aprendizaje más comunes son:

- Dislexia
- Disgrafía
- Discalculia
- Trastornos de lenguaje

Entre los trastornos de comportamiento se encuentran:

- **Trastorno por déficit de atención con hiperactividad TDAH** :Es una dificultad desproporcionada para regular el comportamiento, que no se puede atribuir discapacidad intelectual, a discapacidad psicosocial, o a otros factores (económicos, sociales, familiares o culturales). Hay que tener en cuenta que el TDAH se manifiesta con o sin extremos de inatención, hiperactividad e impulsividad.
 - TDAH predominancia hiperactiva/impulsiva: presentan síntomas de hiperactividad, movimientos constantes y repetitivos, dificultad significativa en el control de impulsos
 - TDA predominancia con falta de atención: dificultad significativa para prestar atención y mantenerla, intención ante diversos estímulos del ambiente.
 - Presentación combinada: problemas conductuales y emocionales significativos en el área atencional y en el auto control (hiperactividad/impulsividad).
- **Trastorno negativista desafiante TND**: Se caracteriza por un patrón de enfado/irritabilidad, discusiones/actitud desafiante o vengativa que dura por lo menos seis meses, que se manifiesta por conductas de enfado o irritabilidad en discusiones o actitudes desafiantes y por la expresión de comportamientos vengativo.

Los estudiantes con estos trastornos de aprendizaje y comportamiento, deben ser diagnosticados por los profesionales de la salud correspondiente y marcados en el SIMAT en la categoría correspondiente; orientación

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

escolar realizara el seguimiento de las recomendaciones de los servicios externos, el cumplimiento de los padres de familia con la entrega de soportes médicos y acompañamiento a los docentes.

Los componentes de abordaje pedagógico, que se tendrán en cuenta para abordar a esta población, serán enfocados en: metas de aprendizaje, didácticas, materiales, tiempos, actividades de apoyo y evaluación; esto con el objetivo de eliminar barreras identificadas y responder con una oferta pertinente y de calidad en un marco de derechos y posibilitar un desarrollo en el niño, niña y jóvenes del aprendizaje en los diferentes entornos y contextos educativos.

4.4 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES. (HETEROEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN, AUTOEVALUACIÓN)

Se consideran tres formas de evaluación: Heteroevaluación, Coevaluación, Autoevaluación, cada una de las asignaturas finalizado el periodo escolar las tendrá en cuenta siguiendo los porcentajes que se plantean a continuación:

FORMAS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	ESTRATEGIA
HETEROEVALUACIÓN 60% + CRITERIOS DE EVALUACION PROCEDIMENTAL Y ACTITUDINAL 10% + EVALUACIÓN TRIMESTRAL 20%	<p>Evaluación donde cada estudiante es objeto del juicio valorativo del docente, teniendo como parámetros los indicadores que se diseñan y socializan al inicio del periodo lectivo.</p> <p>Evaluación del componente procedimental y actitudinal que tiene el estudiante frente a su proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Evaluaciones que se implementan al final de cada trimestre académico. Pueden ser elaboradas por los docentes o por instituciones externas según acuerdos de consejo directivo.</p>	<p>Escrita, oral, grupal, individual, consultiva, participativa, experiencial, cognitiva, actitudinal, procedimental, aptitudinal, y/o las acordadas entre docentes y estudiantes.</p> <p>Instrumento de evaluación compuesto por un conjunto de criterios y normas diseñadas por el Consejo Académico (sin lugar a interpretaciones) el cual busca definir los aspectos procedimentales y actitudinales que reflejen el compromiso del estudiante con su formación integral.</p> <p>Se realizan con el propósito que el estudiante evidencie una apropiación de las temáticas y competencias desarrolladas en el mismo, las cuales serán tipo SABER (ICFES).</p>
COEVALUACIÓN 5%	<p>Evaluación que se realiza entre estudiantes; donde se estimula la conformación de grupos de trabajo y aprendizaje cooperativo, en este tipo de evaluación los compañeros se hacen partícipes en opiniones y juicios valorativos.</p>	<p>Consulta, exposiciones, trabajo colaborativo y solidario y/o las acordadas entre docentes y estudiantes.</p>

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

AUTOEVALUACIÓN 5%	Es un recurso que busca potenciar en los estudiantes su capacidad de autocrítica, despertando su sentido de responsabilidad y autonomía. Esta debe estar sujeta a las realidades académicas y convivenciales del estudiante.	Valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad, y responsabilidad, a fin de que lleguen conclusiones acertadas, según formato institucional con criterios mínimos concertados entre el docente y el estudiante.
----------------------	--	---

En la evaluación se tendrá en cuenta el concepto del evaluador (heteroevaluación 90%) la cual estará compuesta por un 60% que corresponde a la evaluación donde cada estudiante es objeto del juicio valorativo del docente, teniendo como parámetros los indicadores que se diseñan y socializan al inicio del periodo lectivo, sumado a un 10% que corresponde a la evaluación de los criterios mínimos actitudinales y procedimentales presentados por el estudiante en cada una de las asignaturas que evidencian la formación integral y la promoción del perfil del estudiante mariacanoista y las evaluaciones que se implementan al final de cada trimestre académico con una valoración del 20%, la cual podrá ser elaborada por el docente o en convenio con alguna entidad externa de tal forma que se promueva la aplicación de pruebas SABER tipo ICFES. La evaluación del estudiante sobre su propio proceso (autoevaluación 5%) la del grupo que se realiza hacia el estudiante, que debe basarse de una manera objetiva (coevaluación 5%) y de la Comisión de Evaluación cuando sea de su alcance. No se hará ningún registro evaluativo sin conocimiento del estudiante.

Parágrafo 1. Sobre los beneficios aprobatorios: Los estudiantes que certifiquen aprendizajes en espacios extracurriculares asociados a las diferentes asignaturas (cursos del SENA, pruebas externas, escuelas deportivas, entre otros) recibirán incentivos o beneficios en los procesos evaluativos, de acuerdo con los requisitos de cada asignatura.

Es deber de todos los estudiantes y padres de familia, al iniciar el periodo escolar conocer las temáticas y logros de cada asignatura y periodo académico, así como la explicación de las formas, estrategias y criterios de evaluación mediante los cuales los estudiantes serán evaluados, con el fin de generar claridades en el proceso valorativo.

Por lo anterior, los porcentajes de criterios actitudinales y procedimentales, así como la coevaluación y la autoevaluación, se regirán bajo los siguientes parámetros:

CRITERIOS MÍNIMOS DE EVALUACIÓN PROCEDIMENTAL Y ACTITUDINAL

<i>Cráterios que cada docente evalúa en su asignatura</i>	<i>SI CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>
1. Perfil Mariacanoista: Cumplimiento del perfil estudiantil Mariacanoista descrito en el Manual de Convivencia.	1	0
2. Uniforme: Hacer uso apropiado del uniforme completo en todo momento, en condiciones de aseo, presentación y de acuerdo al modelo, actividad y fecha asignada por horario y actividad.	1	0
3. Puntualidad y asistencia: Presentarse a clase regularmente y de manera puntual en ingreso, salida e intercambio de cambio de clases, organizando y cumpliendo los horarios y justificando las ausencias.	1	0
4. Dispositivos electrónicos: Hacer uso de los dispositivos electrónicos únicamente cuando sea autorizado por el docente y con fines netamente pedagógicos.	1	0
5. Uso del lenguaje: Utilizar el lenguaje de manera apropiada, respetuosa, correcta y cordial con sus compañeros y docentes demostrando relaciones personales pacíficas.	1	0

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

6. Procesos de alimentación: Uso del servicio de alimentación de manera puntual, comprometida y correcta (desayunos, almuerzos refrigerios y alimentos traídos de casa). En caso de tener 3 llamados de atención no solo es evaluable en la asignatura, sino que se remitirá a SED para suspensión del servicio.	1	0
7. Cuidado de los recursos naturales y de los bienes públicos: Utiliza adecuadamente los recursos proporcionados dentro y fuera del aula y los mantiene en buen estado. (servicios públicos, alimentación, mobiliario, material didáctico, planta física y otros asociados)	1	0
8. Comportamiento en clase: Presenta buen comportamiento en clase, escuchando y desarrollando con atención y concentración cada una de las actividades impartidas.	1	0
9. Recursos: Presenta material didáctico y recursos necesarios para el desarrollo de los aprendizajes en forma oportuna, organizada y de acuerdo a los requerimientos de la asignatura.	1	0
11. Trabajos y actividades propuestas: Se entrega en forma oportuna, organizada, bien presentada y completa trabajos y actividades propuestas para el desarrollo de los aprendizajes.	1	0

Todo estudiante con discapacidad o enfoque diferencial que ingrese al programa de inclusión debe contar con una valoración pedagógica realizada por el docente de apoyo especializado, quién determina junto con soportes médicos y psicológicos las capacidades y posibilidades del aprendizaje, así como establecer el nivel educativo correspondiente, los beneficios que podría recibir de una educación con enfoque inclusivo.

El proceso de evaluación y seguimiento académico de los estudiantes con discapacidad o N.E.E. tiene como documento base la valoración pedagógica, la cual se complementa, revisa, renueva y socializa anualmente con docentes y padres de familia. Los resultados dependerán de los logros con respecto a las adaptaciones y flexibilización curricular.

4.5 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Para efectos del seguimiento académico se establece un procedimiento, compuesto por estamentos, mecanismos e instancias mediante los cuales se busca superar el rendimiento académico. El reporte de corte académico y de final de periodo aporta información sobre el desempeño académico del estudiante. En caso de presentarse debilidades en el mismo se establecerán compromisos con los acudientes. Estos compromisos serán objeto de seguimiento por parte de los docentes de área, directores de curso, coordinación académica, departamento de orientación, en apoyo con la comisión de evaluación. Los cuales, serán registrados en el observador del estudiante. Dichos estudiantes también deberán participar de la estrategia A Aprobar desarrollada por la institución los sábados.

Para los estudiantes que reincidan durante dos periodos en desempeños bajo en una o más asignaturas, la comisión de evaluación hará las respectivas sugerencias al estudiante, padre de familia y/o acudiente, el cual establecerá un cronograma de asistencia de los padres de familia y/o acudiente a la institución para seguimiento a los compromisos pactados por el estudiante.

Durante el año escolar como acciones se dará la aplicabilidad a diferentes instrumentos de evaluación que permitirán el alcance de los objetivos.

4.3.1. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO Y EVALUACIÓN.

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D**



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

La información obtenida para la evaluación integral de los estudiantes se registra en instrumentos sistematizados y actualizados así:

- Planillas auxiliares de Evaluación para el registro de calificaciones parciales para el uso de los docentes.
- Consolidado de valoraciones por curso, con notas, y proyecciones para el siguiente periodo. Sábanas de notas.
- Informes de corte Académico y Reunión con padres de familia a mitad de periodo.
- Informes académicos (Boletines) al finalizar cada periodo escolar.
- Tablas de puntajes y porcentajes de rendimiento académico por cada periodo y por cada curso.
- Consolidado de promedios por Grado y Nivel.
- Registro de Entrega de Planes de Mejoramiento a los estudiantes, que se publicará en la página web del colegio.
- Entrega y registro del informe de corte académico de las asignaturas con bajo desempeño, el cual debe quedar anexado en el observador para su respectivo seguimiento académico.
- Evidencia del formato de clase con registro de ausentismo y registro de actividad diaria.
- Actas de compromiso Académico y Convivencial.

4.3.2 ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO PARA DESEMPEÑOS ALTOS Y SUPERIORES.

Los estudiantes que obtengan desempeños altos o superiores en cada uno de los periodos serán reconocidos públicamente entregando mención de honor.

Al finalizar el año escolar, los dos mejores estudiantes de cada curso y que cumplan con el perfil Mariacanista serán reconocidos públicamente a través de acto de LA EXCELENCIA ACADÉMICA

4.3.3. ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO PARA DESEMPEÑOS BAJOS Y BÁSICOS

Las acciones de acompañamiento y seguimiento son responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes, y los padres de familia y/o acudientes. (Decreto 1860 art. 49, Decreto 1290 art. 13 y 15).

1. Los periodos académicos están organizados de manera proporcional teniendo en cuenta la cantidad de días hábiles de clase con el fin de organizar los trimestres en periodos equitativos de tiempo y que el estudiante pueda
2. Los resultados obtenidos académicos al finalizar cada periodo escolar deben quedar registrados en el observador del estudiante, con el fin de poder hacer seguimiento de los procesos de mejora de cada uno de ellos.
3. Con el objetivo que los estudiantes alcancen los desempeños académicos esperados, el colegio María Cano I.E.D implementa la estrategia denominada "PLAN DE MEJORAMIENTO" entendida como el conjunto de actividades diseñadas por el docente con el fin de apoyar el alcance de los desempeños bajos o mejorar los desempeños básicos obtenidos por los estudiantes en el corte de cada periodo académico.
4. En la reunión de Corte Académico los padres de familia recibirán los planes de mejoramiento que el estudiante debe entregar y sustentar en las dos semanas siguientes luego de recibir dichos planes. El docente a su vez hará seguimiento de los citados procesos para determinar o no la superación de los desempeños bajos de estos estudiantes.
5. Para los estudiantes de 1° a 11° con desempeños bajos se ofrece la estrategia A Aprobar desarrollada por la institución los días sábados

4.4 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

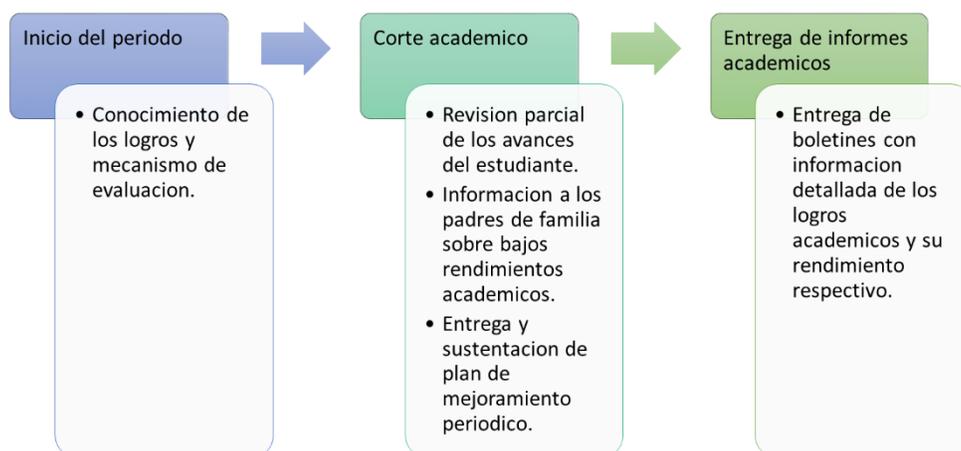
Estas acciones se orientan a garantizar que todos y cada uno de los estudiantes obtenga los logros que la Institución educativa espera.

Cortes académicos: Es el reporte emitido por los docentes donde se da conocer los resultados académicos parciales realizados en la primera mitad de cada periodo. Los estudiantes con desempeños bajos realizarán compromisos y entrega de actividades de **plan de mejoramiento periódico**, con el objetivo de superar las dificultades existentes, evitando así, la pérdida de logros al final del periodo académico. A los estudiantes que obtengan tres o más asignaturas con bajo rendimiento académico, se les citará acudiente para el respectivo informe y firma del observador.

Plan de mejoramiento periódico: Son actividades adicionales que programa el docente durante el periodo y en el corte académico con el fin de superar dificultades presentadas por los estudiantes para alcanzar los logros propuestos, estas actividades escolares serán evaluadas en una escala de 0.0 a 3.0 y publicadas en la página web del colegio. Se desarrollarán y sustentarán máximo en las dos semanas siguientes de la fecha de entrega del docente al estudiante, cada una de las actividades de apoyo y mejoramiento realizadas por el estudiante deberá llevar una firma del padre o acudiente como requisito previsto para la valoración del docente.

Plan de mejoramiento Anual: Son actividades adicionales programadas por los docentes al finalizar el año escolar diseñadas para la última semana del año, con el propósito de apoyar al estudiante que presenta dificultades en el proceso de aprendizaje. Las asignaturas en las que se obtenga una valoración de desempeño bajo serán objeto de actividades de mejoramiento. El docente citará a dichos estudiantes durante el tiempo establecido para las nivelaciones con el fin de superar las dificultades presentadas. Una vez finalizado el proceso de nivelación se hará una sustentación de manera oral escrita según corresponda, en la que el estudiante de cuenta de la apropiación de los conocimientos. Pueden presentar estas actividades los estudiantes que tengan Desempeño Bajo hasta en dos áreas, cada una de las actividades de apoyo y mejoramiento realizadas por el estudiante deberá llevar una firma del padre o acudiente como requisito previsto para la valoración del docente en una escala de 0.0 a 3.0.

- Cuadro desarrollo primer y segundo periodo - estrategias de apoyo a situaciones pedagógicas.



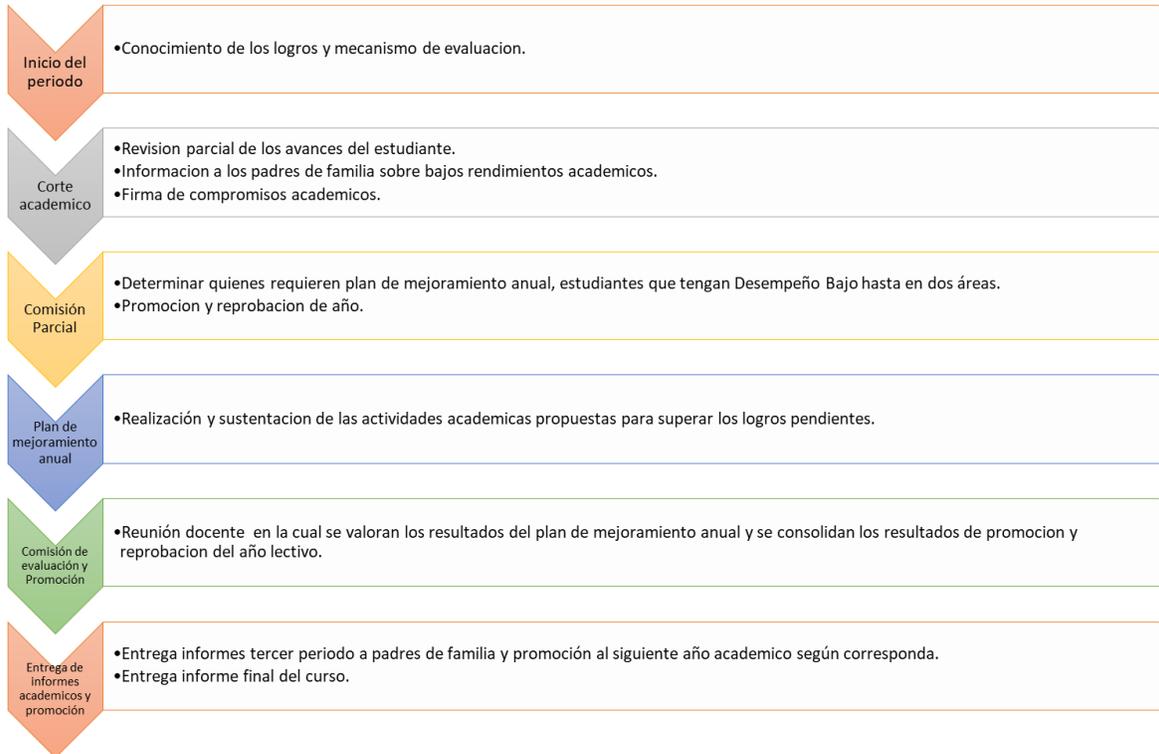


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

- Cuadro desarrollo tercer periodo estrategias de apoyo a situaciones pedagógicas.



Autorización para estudiantes con incapacidad médica: No se asignan trabajos durante el tiempo de incapacidad. Una vez terminado el tiempo de incapacidad, el estudiante, padres o acudiente presentará a coordinación el debido soporte médico, el cual será autorizado por la misma, y le permitirá solicitar a los docentes las diferentes actividades que debe adelantar para avanzar en los temas desarrollados durante el periodo de convalecencia. Se darán dos semanas para que el estudiante desarrolle el trabajo asignado, una vez cumplido este tiempo el estudiante realiza sustentación de los temas desarrollados y así obtiene las valoraciones académicas que tenga pendientes.

Autorización para estudiantes con medidas de protección: Una vez terminado el tiempo de medida de protección, el estudiante recibirá por parte de coordinación la autorización que le permita solicitar a los docentes diferentes actividades que debe adelantar para avanzar en los temas desarrollados durante el periodo en que se ausentó, los cuales deben ser valorados en una escala de 0.0 a 5.0. Si el tiempo de protección al que es sometido el estudiante es relativamente largo y la entidad de protección solicita por medio escrito a la institución, está enviará actividades pedagógicas para un tiempo determinado.

Autorización por ausentismos justificados: Una vez terminado el tiempo de ausentismo justificado, el estudiante, padres o acudientes presentarán a coordinación el debido soporte de ausencia, el cual será autorizado por la misma, y le permitirá solicitar a los docentes las diferentes actividades que debe adelantar para avanzar en los temas desarrollados durante el periodo de ausentismo. Para ello coordinación podrá establecer jerarquía frente a la justificación de las ausencias, las actividades escolares que debía realizar durante los ausentismos generados por fuerza mayor y/o calamidad doméstica se evaluarán en una escala de 0.0 a 5.0.

En cuanto ausentismos generados por otras situaciones en la cuales no exista un sustento o certificación sobre dicha ausencia, las actividades escolares a desarrollar serán evaluadas en una escala de 0.0 a 3.0 Según la

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

valoración de cada caso, y el tiempo, la actitud y disponibilidad de la familia y el estudiante, se podrá buscar los medios para recibir y hacer llegar los trabajos, necesitando un compromiso por parte de padres o acudientes y el estudiante frente al cumplimiento de las asignadas en los tiempos establecidos. Este proceso sólo puede ser autorizado por Coordinación quien a su vez les informará a los docentes para determinar los planes de Refuerzo, nivelación y mejoramiento para entregar.

Por ausentismo injustificado: Se comunicará con padres o acudientes para informar acerca de lo que sucede con el estudiante, los estudiantes con ausentismo injustificados perderán la opción de presentar las actividades académicas correspondientes a ese lapso de tiempo y su valoración corresponderá al 0.0

Si llegara a ser tanto el tiempo de usencia que complete el porcentaje de inasistencias del 20 % de la intensidad horaria de cada asignatura, el estudiante se valorará como perdida de año, bastaría con registrarlo en acta firmada por directivos y se informará a la comisión de evaluación y promoción. Por consiguiente, el estudiante deberá matricularse para repetir el grado correspondiente.

4.5 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Desde Coordinación Académica se acompañará a los docentes orientando el cumplimiento de lo acordado con respecto al proceso de evaluación teniendo en cuenta lo siguiente:

- Inducción al educador que ingrese a la institución a cargo del Representante de Área y del Equipo de Área.
- Socialización en semana institucional a todos los docentes del SIE (Sistema Institucional de Evaluación) de implementación en la institución y las modificaciones pertinentes acorde al seguimiento y control del mismo.
- Aplicación de autoevaluación del ejercicio docente, en forma semestral que permita establecer acciones de mejoramiento individual y colectivo.
- Revisión estadística del rendimiento académico por área, y a cargo del Representante de área con el objetivo de establecer acciones de mejoramiento.
- Al iniciar cada periodo los docentes presentarán a los estudiantes y padres de familia las competencias, logros, indicadores de logro, las estrategias, mecanismos y criterios de evaluación aplicadas para dicho periodo. De ello quedarán evidencias en los cuadernos de los estudiantes.
- Los docentes presentarán en las fechas señaladas en el Calendario Académico anual la planeación anual del área/ asignatura y la programación de área de acuerdo a los formatos aprobados por el Consejo Académico.
- El docente evidenciará mediante planillas e indicadores los aspectos acordados.
- Las coordinaciones realizarán reuniones de padres de familia y estudiantes para los casos de desempeños bajos, con el apoyo de orientación buscando establecer mecanismos de cambio.

4.6 INFORMES ACADÉMICOS, ESTRUCTURA, PERIODICIDAD Y ENTREGA

En cumplimiento al artículo 11, numerales 4 y 6 del decreto 1290, el Colegio María Cano I.E.D. establece:

Los informes académicos o registros de calificaciones son los boletines que permiten a los estudiantes y padres de familia o acudientes, conocer los resultados de cada uno de los periodos. Teniendo en cuenta que el año escolar para el Colegio María Cano I.E.D. tiene organizadas las 40 semanas de clases en 3 periodos equitativos con la misma cantidad de días hábiles, consta de tres trimestres académicos, por lo cual se elaboran tres informes

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

parciales correspondientes a cada uno de ellos y un cuarto informe con las definitivas al finalizar el año escolar, siendo este el resultado del proceso integral de todo el año.

TIPO DE INFORME	DESCRIPCIÓN	SOCIALIZACIÓN ENTREGA
Informe corte académico	Revisión parcial de los avances del estudiante con socialización a padres de familia.	Se dará a conocer a mediados de cada uno de los periodos.
Boletín periódico (3 periodos)	Registro digital de los resultados académicos en cada uno de los periodos, teniendo en cuenta que estos tendrán una ponderación de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">○ Primer Periodo (30%)○ Segundo Periodo (30%)○ Tercer Periodo (40%)	Al finalizar cada periodo.
Boletín final	Informe final de evaluación y promoción del año lectivo.	Última reunión de padres de familia en el año escolar.

4.7 PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

- Al inicio de cada periodo los docentes comunicarán a los estudiantes los temas, los logros e indicadores de logro y los niveles de desempeños exigidos para aprobar la asignatura para que todos los actores del proceso de enseñanza-aprendizaje estén informados y no haya reclamaciones posteriores por desconocimiento.
- Todas las asignaturas tendrán la misma importancia y valoración frente a la promoción o pérdida de las mismas, por ello la incidencia de éstas para reclamación por promoción no es procedente.
- Con el propósito de que el estudiante haga un repaso de lo visto en el periodo se implementará evaluaciones de periodo a las cuales se asignará un porcentaje equivalente a las demás evaluaciones realizadas durante el mismo, siempre debe ser de público conocimiento el valor o porcentaje de cada evaluación dentro del periodo.
- En caso de contar con asignaturas que cuenten con el acompañamiento de IDARTES, Media integral u otro proyecto, estas serán evaluadas de la misma manera que las demás asignaturas en cuanto a porcentaje y asistencia, pero cada año dependerán de la aprobación de la SED para su ejecución y desarrollo. Sin embargo, se les aplican las mismas condiciones académicas y convivenciales de exigencia y respeto al SIEE y manual de convivencia.
- En la evaluación se tendrá en cuenta el concepto del evaluador (heteroevaluación 90%) la cual estará compuesta por un 60% que corresponde a la evaluación donde cada estudiante es objeto del juicio valorativo del docente, teniendo como parámetros los indicadores que se diseñan y socializan al inicio del periodo lectivo, un 10% referido a la rúbrica procedimental y actitudinal y las evaluaciones que se implementan al final de cada trimestre académico con una valoración del 20% La evaluación del estudiante sobre su propio proceso (autoevaluación 5%) la del grupo que se realiza hacia el estudiante, que debe basarse de una manera objetiva (coevaluación 5%) y de la Comisión de Evaluación cuando sea de su alcance. No se hará ningún

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

registro evaluativo sin conocimiento del estudiante, ni se aceptará ninguna reclamación que cambie dichos porcentajes.

- En cada periodo se realizarán un corte, en el cual los docentes obtendrán notas parciales que serán socializadas con los padres de familia y que se tendrán en cuenta para la nota final de trimestre. Los trabajos, tareas, proyectos que se den en el aula se consideran como herramientas y estrategias para el desarrollo del aprendizaje y serán evaluadas para mejorar la nota del trimestre. La autoevaluación y coevaluación también se tendrán en cuenta para la nota final del trimestre, por lo anterior tampoco aplicarán reclamaciones si el estudiante no entregó las actividades mencionadas en los tiempos establecidos.

4.7.1 CONDUCTO REGULAR EN CASO DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Se tendrá en cuenta el conducto regular, establecido institucionalmente:

- DOCENTE TITULAR DE LA ASIGNATURA: El docente de la asignatura atenderá las reclamaciones del estudiante o sus padres, dentro del horario de atención a padres de las dos semanas posteriores a la entrega del boletín periódico. El profesor deberá tener evidencias escritas del desempeño de los estudiantes en relación a los logros e indicadores fueron evaluados, cómo fueron evaluados y cuándo se evaluaron.
- DIRECTOR DE GRUPO: En caso de no ser resuelto el conflicto con el docente titular de la asignatura, el estudiante o sus padres podrán acudir de manera escrita ante el director de Grupo solicitando aclaración o mediación. La acción debe responderse por escrito al estudiante.
- COORDINADOR ACADÉMICO: En caso de no ser resuelto el conflicto con el docente titular, el padre de familia o acudiente debe remitir reclamación escrita a la Coordinación académica firmada y avalada por el padre de familia donde se expone la inconformidad, las motivaciones y evidencias del caso.
- RECTOR(A): En caso de no ser resuelto el conflicto el estudiante o sus padres podrán acudir de manera escrita ante Rectoría radicando en secretaria escrito donde se registren todos los datos del estudiante y una descripción de la situación señalada. Rectoría valorará la situación, citará al docente con el fin de buscar mecanismos o alternativas de solución y determinará la necesidad de remitir a otras instancias.
- COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE NIVEL: Si es necesario, la Comisión de Evaluación y Promoción valorará las evidencias aportadas por los profesores y estudiantes dando lugar a un acuerdo para el mejoramiento continuo del estudiante.
- CONSEJO ACADÉMICO: Como última instancia académica queda el Consejo Académico, presidido por el Rector o su representante, quien también podrá recibir remitidos los casos, o recibir oficio de los supuestos afectados, siempre y cuando hayan cumplido el debido proceso, entregando respuesta por escrito.

PARAGRAFO: En el caso de que las reclamaciones sean de estudiantes en condición de Discapacidad o Enfoque Diferencial es necesario que antes de acudir a coordinaciones, se dirijan primero al docente de apoyo especializado con el fin a que pueda orientar y dar respuesta a sus reclamaciones e inquietudes frente al proceso de formación académico, de evaluación y promoción de su acudido.

4.8 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Para la construcción del SIEE se generan diversos momentos de participación para cada uno de los estamentos de la comunidad educativa, con el fin de nutrir el documento con la mirada de cada uno de los actores participantes en el proceso de evaluación estudiantil.

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

- Se realizará al finalizar el año escolar la aplicación de algunos instrumentos a toda la comunidad educativa que corresponden a la evaluación institucional, y desde allí se establecerán diferentes aportes en cuanto a acuerdos y mejoramiento de procesos.
- Talleres de socialización aplicados en reuniones con los estudiantes, también se da la posibilidad de participación y ajustes para el mismo en el transcurso del año escolar y con el mismo Consejo Estudiantil.
- Talleres de socialización aplicados en reuniones con los padres de familia, se dará la posibilidad de participación y ajustes para el SIEE en el transcurso del año escolar en asambleas y con el mismo Consejo de Padres.
- Encuentros con docentes, personal de apoyo y directivos, a través de las reuniones de área y reuniones de Nivel y con la participación del Consejo Académico en el análisis, ajustes y consolidación de los procesos y del documento SIEE.
- En el Consejo Directivo, donde cada uno de los representantes de la comunidad educativa presentan sus aportes para los ajustes necesarios en cada año escolar. Dichos ajustes se realizan cada año, acorde al contexto y necesidades de la comunidad educativa, sin desconocer el Proyecto Educativo Institucional. En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor o cambios en políticas educativas acordes a las administraciones distritales, locales o institucionales que requieran de modificaciones se podrán hacer bajo acuerdo del Consejo Directivo dentro del año escolar y serán socializados con la comunidad educativa.

CAPITULO V PROMOCIÓN ESCOLAR

Acorde al decreto 1290 de 2009, cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante. Por ello para el Colegio María Cano I.E.D se establecen los siguientes:

5.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN POR GRADOS

La promoción se entiende como el proceso que valida el avance del estudiante al siguiente grado teniendo en cuenta sus desempeños alcanzados, sus capacidades, actitudes personales, desarrollo y avances en logros e indicadores en un tiempo determinado. La promoción del estudiante de un grado a otro se hace por áreas de acuerdo al desempeño demostrado al finalizar el proceso académico de un año lectivo.

Un estudiante será promovido al grado siguiente cuando:

- Tenga como mínimo desempeños básicos en todas las áreas del conocimiento al finalizar el año lectivo.
- Para la promoción definitiva, se realizará la comisión de evaluación y promoción antes de finalizar el año lectivo para evaluar el desempeño de los estudiantes en las diferentes áreas, las cuales no podrán aprobar si presentan desempeño bajo en alguna asignatura. Con los insumos de esta comisión se elabora el informe final y libro de calificaciones, que son los que permiten emitir los certificados, los cuales serán revisados por el director de grupo.
- El estudiante será promovido al grado siguiente cuando apruebe la totalidad de las áreas académicas; el área académica será superada una vez el estudiante obtenga mínimo el desempeño básico en todas las asignaturas pertenecientes al área.

Un estudiante no será promovido al grado siguiente cuando:

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

- Cuando el estudiante presente tres o más áreas con valoración de Desempeño Bajo no podrá presentar actividades de nivelación y por lo tanto no será promovido al grado siguiente.
- Al perder una o dos áreas y haber presentado sin éxito las actividades de recuperación o mejoramiento en la última semana del año escolar adoptada para este proceso acorde al calendario académico.
- Inasistencia sin justificar al 20% o más a las actividades académicas, ya sea jornada completa o a una clase acorde a cada intensidad.

Parágrafo 1: Ningún estudiante quedará con promoción pendiente para el año siguiente. Todos los estudiantes definirán su año escolar y serán matriculados al grado que se demuestre en sus resultados académicos.

Parágrafo 2: Para el caso de los estudiantes que hayan tenido desempeños bajos y básicos durante el año escolar y alcancen a ser promovidos con el proceso de planes de mejoramiento anual, se consignará en acta de compromiso académico y en el momento de la matrícula que en caso de continuar el año siguiente en las mismas condiciones en sus desempeños, la comisión de evaluación y promoción en primer periodo podrá remitir y sugerir cambio de ambiente escolar al consejo directivo para que desde esta instancia se valore el caso.

5.2 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE BACHILLERES.

La obtención del título de Bachiller académico por parte del estudiante solo podrá darse en el evento que haya culminado satisfactoriamente el nivel de Educación media.

Un estudiante será promovido de grado Once cuando:

- Tenga como mínimo Desempeños Básicos en todas las asignaturas del conocimiento al finalizar el año lectivo.
- Haya cumplido con todas las 80 horas establecidas en la institución para el desarrollo de actividades de servicio Social.
- Tener en carpeta de archivo institucional **TODOS** los certificados de estudio en original desde grado quinto hasta grado once aprobados.
- Presentar prueba SABER 11 del ICFES.
- Haber cumplido con los requerimientos del proyecto de Media Integral de la IES que se tenga convenio en el presente año.

La obtención del título de Bachiller académico por parte del estudiante solo puede darse en el evento en que éste haya culminado satisfactoriamente el nivel de educación básica y media, incluidos las disposiciones formuladas en la Ley 115 y el Decreto 1860 de 1994.

5.3 REQUISITOS PARA LA PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES:

- Haber cumplido con todos los parámetros exigidos para la promoción inscritos en el SIEE de nuestra Institución Educativa.
- No acumular dos áreas de aprendizaje en desempeño bajo al momento de finalización del tercer periodo.

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

- Tener máximo un área de aprendizaje en desempeño bajo a la fecha de presentación de los planes de mejoramiento anual.
- No haber incurrido en faltas y/o situaciones que afecte la convivencia de manera reiterada y establecidas dentro del manual de convivencia.
- Cumplir con la rúbrica actitudinal y procedimental establecida en el SIEE de la institución.
- Responder con el perfil del estudiante mariacanista (sujeto a la evaluación definida en los criterios establecidos en última comisión de promoción y evaluación).

Nota: Todos estos requisitos deben llenarse a más tardar con 20 días de anticipación a la fecha de Grado conocida en el Cronograma Académico y difundido a la Comunidad Educativa

5.3 PROMOCION ANTICIPADA

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

El colegio puede promover anticipadamente, aquellos estudiantes que evidencien un desempeño superior estén repitiendo el año o no, que demuestren habilidades en todas las asignaturas y que superen los logros e indicadores propuestas para el grado. El proceso estipulado se contempla así:

5.3.1 Se verificará que las notas del corte del primer periodo sean iguales o superiores a 4.6 (cuatro seis) desempeño superior, en todas las asignaturas del nivel. Este procedimiento lo debe realizar el estudiante reclamando en coordinación académica el formato de notas el cual debe diligenciar con cada docente quien entregará al estudiante la nota correspondiente a cada asignatura firmando el citado formato

5.3.2 Presentar solicitud de manera escrita por los padres y/o acudiente del estudiante al finalizar el primer corte del primer periodo luego de la verificación del numeral 5.3.1.

5.3.3 El consejo académico recibirá dichos resultados y en el caso de cumplir los requisitos, coordinación académica estipulará una fecha para que el estudiante presente un examen de todas las asignaturas y aprobar cada una de ella de acuerdo al SIE.

5.3.4 En el caso que el estudiante no cuente con resultados iguales o superiores a 4.6 en todas las asignaturas, recibirá respuesta escrita desde coordinación donde se manifieste la continuidad en el grado que cursa.

5.3.5 En el caso que el estudiante obtenga desempeño superior en todas las asignaturas y apruebe el examen de conocimientos, se remitirá el caso a la Comisión de Evaluación y promoción para su reubicación.

5.3.6 La comisión de evaluación y promoción analizará la pertinencia y reubicación del estudiante para remitir por oficio el caso a consejo académico.

5.3.7 El consejo académico evaluará el proceso adelantado previamente y recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada para el grado siguiente del estudiante que demuestre el cumplimiento de los requisitos en el debido proceso.

5.3.8 El consejo Directivo aprobará el proceso realizado, la nueva ubicación del estudiante y validará sus registros de evaluación para el libro de calificaciones, donde en un mismo año el estudiante tendrá doble promoción, lo cual se debe realizar antes del cierre del primer periodo.

5.4. EVALUACIÓN DE VALIDACIONES

Para el caso de los estudiantes que, por desplazamiento, violencia o cierre del establecimiento educativo, o procedencia de otro país entre otras razones, no tengan algún certificado de estudios que demuestre la promoción del año anterior o algún grado cursado, deberá presentarse con oficio escrito ante la Dirección Local de Educación

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

una vez el con el fin de poder solicitar prueba de convalidación, La DILE, remitirá al estudiante a las instituciones de la localidad que estén autorizadas para tal fin. Una vez el estudiante realice este proceso y reciba el certificado de estudios deberá presentarlo en la institución para poder dar continuidad a la promoción de los educandos Este proceso siempre estará direccionado por las circulares y lineamientos expedidos para la secretaria de Educación.

5.5 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCION

Para un seguimiento efectivo de los procesos pedagógicos y de evaluación se establecen unas instancias: Comisión de Evaluación y promoción por niveles, estas deben funcionar para todos los niveles: Preescolar-Básica y Media.

Al iniciar el año escolar, la Coordinación Académica, establecerá una Comisión de Evaluación y Promoción Institucional por cada grado, estas comisiones estarán conformadas por:

- Rector (a) o Coordinación como su delegado
- Los docentes directores de curso.
- Mínimo tres docentes de las demás asignaturas.
- Coordinación de convivencia o docente enlace en los niveles donde sea necesario.
- Orientación correspondiente al nivel.
- Docente de apoyo a la inclusión y enfermera en caso de estudiantes beneficiarios en el nivel.



Entre sus funciones tenemos:

- Identificar los estudiantes que ameriten reconocimiento de excelencia por parte del colegio.
- Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar promoción anticipada, teniendo en cuenta el numeral **5.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA**.
- Analizar el rendimiento académico general de cada uno de los cursos para generar recomendaciones generales o particulares a los profesores, u otras instancias del establecimiento educativo.
- Identificar los estudiantes con desempeños bajos con el fin de realizar recomendaciones y generar estrategias de acompañamiento que reduzcan los índices de pérdida.
- Identificar los casos de los estudiantes con procesos de inclusión, valorando los PIAR y las estrategias implementadas en cada una de las asignaturas con apoyo de los docentes, familia, profesionales de apoyo y estudiantes.
- Identificar los casos de los estudiantes que requieran intervención socioemocional por situaciones particulares o familiares para remitir al servicio de Orientación u otras instancias gubernamentales.
- Velar porque todos los actores del proceso enseñanza-aprendizaje cumplan el sistema Institucional de evaluación y los planes de estudio correspondientes.
- Definir la promoción de los estudiantes al finalizar el año escolar.
- Definir la proclamación de los estudiantes que recibirán el título de bachiller académico.
- Definir los casos de reclamación presentados.

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

- Definir los casos en los cuales se requiera una sugerencia de cambio de ambiente escolar, sea dentro o fuera de la institución.
- Las demás funciones descritas en la normativa relacionada existente acorde a las necesidades presentadas para la promoción de los aprendizajes.
- Remitir por escrito a Rectoría, Consejo Académico, Consejo Directivo los casos especiales que requieran de su atención para su correspondiente análisis y definición.

CAPITULO VI DEBERES Y DERECHOS ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

La mayoría de los deberes y derechos de manera general se encuentran descritos dentro del Manual de Convivencia con las funciones y rol de cada estamento, sin embargo, en este capítulo se detallan las más relacionadas al aspecto académico:

6.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Para el mejor desarrollo de su proceso formativo el estudiante debe:

1. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
2. Asistir y participar a cada una de las clases y actividades culturales, deportivas y sociales; así mismo cumplir con los horarios establecidos para cada una de las actividades.
3. Presentar peticiones y reclamos de manera respetuosa, siguiendo el conducto regular.
4. Proceder con honestidad y evitar el fraude, en tanto que todo intento de fraude o fraude en flagrancia será sancionado con la anulación de la respectiva prueba y valoración de desempeño bajo en la prueba.
5. Entregar en las fechas establecidas las actividades programadas en cada asignatura.

6.2 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Para el mejor desarrollo de su proceso formativo el estudiante tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos, e instrumentos de evaluación para lo cual es necesario:
3. La devolución oportuna (máximo dos semanas) de los trabajos, tareas y evaluaciones por parte de los educadores.
4. La evaluación expresada por el educador debe ir acompañada de las correcciones escritas permanentemente.
5. La retroalimentación por parte de los educadores de los trabajos, tareas y evaluaciones asignadas, de tal forma que se puedan aprender de los errores.
6. Dialogo constante con los estudiantes que tiene un desempeño básico bajo.
7. La felicitación pública a los estudiantes con un desempeño alto superior.
8. La citación de los padres o acudientes por parte de los educadores para informar los desempeños y problemáticas de los estudiantes para establecer correctivos. Aunque esto no exime a los estudiantes de su deber de informar a sus familias de su estado académico.
9. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
10. Recibir oportunamente la respuesta de sus inquietudes y solicitudes presentadas respecto.
11. Ser evaluado en su comportamiento separadamente del rendimiento académico, en forma individual y no

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

colectiva.

12. Pedir rectificación en caso de considerar que hay algún error en las calificaciones, siguiendo el conducto regular.
13. Solicitar su promoción anticipada una semana antes del corte académico de manera escrita radicada en coordinación académica por medio de su acudiente.
14. Conocer los informes parciales y finales del rendimiento académico con las debidas observaciones para de esta manera mejorar.

6.3 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y su promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos o acudidos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Cumplir con el perfil Mariacanista.
5. Los demás deberes establecidos en el Manual de Convivencia Institucional.

Es importante resaltar el papel fundamental que juegan en los primeros años de escolaridad los padres de familia y cómo su participación activa puede potenciar el proceso de aprendizaje que en estos niveles se propone.

Los siguientes son aspectos importantes que los padres deben tener en cuenta al inscribir a sus hijos en el preescolar Mariacanista, esto con el fin de propender por el buen desarrollo de las actividades académicas y convivenciales al interior de la institución académica, teniendo en cuenta la edad y las dinámicas de este grupo de estudiantes.

6.3.1 DEBERES ESPECIALES EN EL PREESCOLAR

- Ser respetuosos en todo momento, en el trato con todo el personal de la Institución Educativa.
- Entregar oportunamente a la institución los documentos solicitados: registro civil, carné vacunas, carné afiliación sistema de salud, crecimiento y desarrollo, esquema de vacunas y certificados de tamizaje visual y auditivo.
- Acompañar a sus hijos/hijas o acudidos en el proceso enseñanza aprendizaje y apoyo escolar en casa.
- Brindar un trato respetuoso y afectuoso a sus niños.
- Propender por ayuda especializada para su hijo o acudido en caso de requerir apoyo por necesidades educativas especiales o situaciones médicas detectadas dentro o fuera de la institución y hacer llegar oportunamente los soportes de la atención profesional recibida.
- No enviar a los niños/as en caso de enfermedad (virosis, estados febriles, enfermedades infectocontagiosas, IRA infección respiratoria aguda, EDA enfermedades diarreicas agudas), estas pueden ser contagiosas para el grupo y su estancia en la institución puede ser perjudicial para él y sus compañeros.

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

- Informar oportunamente a los docentes de las situaciones específicas de salud de los niños y niñas, para garantizar su bienestar en el colegio.
- En caso de necesitar suministro de medicamentos, dirigirse a los docentes titulares, diligenciar el formato de autorización de medicamentos, entregar fotocopia de fórmula médica certificada para gestionar los espacios y tiempos para que sea el padre quien los suministre.
- Enviar a sus hijos aseados y bien presentados diariamente (corte de uñas, lavado de dientes y el baño diario) y así evitar enfermedades contagiosas como la pediculosis u otras.
- Los niños del nivel de preescolar deben tener control de esfínteres al ser matriculados. El equipo docente no puede asear ni cambiar de ropa a las niñas y niños. En caso de que suceda un contratiempo de este tipo, los padres de familia serán los responsables de asistir al colegio a cambiarlos. Lo anterior, de acuerdo al artículo 33 derecho a la intimidad de la Ley 1098 de 2006.
- Desarrollar en casa un acompañamiento pertinente y adecuado en el caso que se envíe un plan de mejoramiento.
- Apoyar los programas que incrementen la conciencia social, ecológica y cultural de los niños.
- Seguir el conducto regular para la resolución de los conflictos o dudas que se le generen a lo largo del año escolar, tanto en el aspecto de convivencia como en el ámbito académico. (remítase al apartado conducto regular)

6.3.1.1 DEBERES CON LOS UNIFORMES Y MATERIALES:

- Proveer a sus hijos los uniformes y útiles escolares necesarios y apropiados para su buen desempeño académico, al entregarlos deben estar marcados con nombre y apellido.
- Brindar los materiales necesarios para el buen desarrollo de las actividades propuestas tanto dentro como fuera del colegio.
- Entregar puntualmente los materiales solicitados por la institución al inicio del año lectivo en la lista de útiles escolares, para que su hijo pueda desarrollar las actividades propuestas dentro del contexto escolar.
- El uso de estos uniformes es de carácter **OBLIGATORIO** para todos los niños y niñas.

6.3.1.2 DEBERES CON LOS HORARIOS DE ASISTENCIA

- Enviar al docente director de grupo la justificación correspondiente por ausencias, en caso de enfermedad la incapacidad médica y en caso de situaciones familiares previstas informar por medio de carta firmada con anterioridad. Si esta situación es de más de 5 días hábiles, debe informarse a coordinación académica para gestionar el permiso.
- Al ingreso y salida de la institución, recoger puntualmente a los estudiantes en el colegio, presentando el carné que fue entregado al inicio del año para tal fin. El ingreso de los estudiantes al colegio es a las 7:00 am y la hora de salida es a las 1:50 pm. En caso de pérdida de este carné se debe presentar copia de la denuncia a la policía por perdida, para solicitar uno nuevo con la coordinación de convivencia.

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D**



Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

- Por seguridad el uso del carné entregado al inicio del año escolar es obligatorio, en caso de no traerlo deberán esperar a la docente titular y bajar con ella a coordinación, después de 3 fallas con el carné se procederá con firma al observador del estudiante, y en caso de recurrencia se remitirá el caso a coordinación.
- La demora en retiro del niño (a) después del horario habitual se considera abandono del menor. En caso de tener alguna dificultad para recogerlos se debe informar a la institución educativa con las respectivas justificaciones, de lo contrario, se activarán los protocolos de atención integral con Policía de Infancia y Adolescencia y Bienestar Familiar. A la tercera oportunidad en la que se den demoras al recoger a los estudiantes, se dará inicio a proceso formal con coordinación.
- Asistir puntualmente a reuniones, citaciones y talleres solicitados por las diferentes instancias o miembros del equipo docente.

6.4 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

6.5. DEBERES DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Publicar y entregar a los Padres de Familia las competencias e indicadores de desempeño al iniciar cada período académico. Además, las estrategias y los criterios de evaluación que utilizará en el respectivo período.
- Al iniciar cada período académico verificar la entrega a los estudiantes de los indicadores de logro, contenidos, instrumentos y metodologías, los criterios de evaluación y las fechas específicas de evaluación de conformidad con el Cronograma de Actividades del año.
- Registrar en planilla las valoraciones obtenidas por el estudiante durante el proceso evaluativo a medida que transcurre el trimestre. No dejar acumular registros para el final del período.
- Diseñar y planear las evaluaciones de conformidad con la programación académica presentada a la Institución.
- Reorientar los procesos de formación e instrucción a partir de la información arrojada por las evaluaciones.
- Retroalimentar a los estudiantes sobre los avances y retrocesos a partir de la información.

CAPITULO VII REGISTRO ESCOLAR

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D**



Aprobación oficial Nº 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

7.1 MATRICULAS

Todos los estudiantes ANTIGUOS con sus padres de familia y/o acudientes, podrán realizar la renovación del proceso de matrícula acorde a la programación anual que se publique dentro del calendario escolar. Diligenciarán y actualizarán la información a través de plataforma digital y entregarán igualmente en archivo físico los documentos relacionados como requisito que se encuentran dentro del manual de convivencia.

Todos los estudiantes NUEVOS con sus padres de familia y/o acudientes, podrán realizar el proceso de matrícula acorde a la programación de la SED. Diligenciarán y actualizarán la información a través de plataforma digital y entregarán igualmente en archivo físico los documentos relacionados como requisito que se encuentran dentro del manual de convivencia. Para la atención de este proceso se debe solicitar agendamiento a través de la página SED para poder ser atendido en la institución acorde a la programación.

La institución se reserva el derecho de renovación de matrícula para estudiantes antiguos de acuerdo con el proceso académico y convivencial, según los resultados de la comisión de evaluación y promoción final. Los cuáles será informados al padre de familia y/o acudiente durante la última entrega de informes académicos a fin de renovar la matrícula o en su defecto sea el acudiente quien gestione un cambio de ambiente escolar.

7.2 CONSTANCIAS

Todos los estudiantes padres de familia y/o acudientes podrán solicitar en cualquier momento del año escolar constancias de estudio que acrediten la matrícula y permanencia institucional para el año lectivo. En el caso del estudiante estar activo tiene carácter gratuito y deben solicitarse a través de la Página de la (SED) Secretaría de Educación a través de la plataforma de SIGA, registrándose en el formulario de peticionario y diligenciando los datos. Dicho documento se devolverá vía correo electrónico o en su defecto en caso de necesitarlo en original se podrá suministrar en las instalaciones de la institución. Este procedimiento no requiere agendamiento de cita. Si el estudiante ya no está activo en la institución además de realizar la solicitud debe cancelar el valor correspondiente en el banco asignado para la cuenta institucional y solicitar agendamiento para atención por la página de la SED.

7.3 CERTIFICADOS DE ESTUDIO

Todos los estudiantes padres de familia y/o acudientes podrán solicitar en cualquier momento del año escolar certificados de estudios de los años cursados anteriormente los cuales contienen las calificaciones definitivas y la promoción del año escolar solicitado. En el caso del estudiante estar activo tiene carácter gratuito y deben solicitarse a través de la Página de la (SED) Secretaría de Educación a través de la plataforma de SIGA, registrándose en el formulario de peticionario y diligenciando los datos. Dicho documento se devolverá vía correo electrónico o en su defecto en caso de necesitarlo en original se podrá suministrar en las instalaciones de la institución. Este procedimiento no requiere agendamiento de cita. Si el estudiante ya no está activo en la institución además de realizar la solicitud debe cancelar el valor correspondiente en el banco asignado para la cuenta institucional y solicitar agendamiento para atención por la página de la SED.

7.4 OBSERVADORES O DOCUMENTOS DE ARCHIVOS INSTITUCIONALES

Todos los estudiantes padres de familia y/o acudientes podrán solicitar en cualquier momento del año escolar copia de los observadores o cualquier documento institucional, para este trámite debe solicitarlo por escrito a la coordinación de convivencia, manifestando la razón de dicha solicitud enunciando los documentos y radicando ésta en secretaría general para que desde coordinación o el profesional encargado del archivo los suministre.

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

7.5 BOLETINES DE CALIFICACIONES DEL PERIODO O BOLETINES DE NOTAS PARCIALES

Todos los estudiantes, padres de familia y/o acudientes tendrán sus boletines al finalizar cada periodo escolar y un boletín final de promoción al culminar el año escolar. En el caso de realizar un retiro extemporáneo, podrá a través de coordinación académica realizar el registro de las notas parciales con la colaboración de los docentes, archivo del cual quedará copia en coordinación y secretaria académica.

7.6 ACTAS DE GRADUACIÓN O DIPLOMAS

Todos los egresados, padres de familia y/o acudientes podrán solicitar en cualquier momento del año escolar copia de las actas de graduación y diplomas del año en que haya recibido el título de bachiller académico. Para esto deben realizar la solicitud a través de la Página de la (SED) secretaria de educación a través de la plataforma de SIGA, registrándose en el formulario de peticionario y diligenciando los datos. Además de realizar la solicitud, el solicitante debe asumir el costo de la expedición de los documentos requeridos con la empresa con quien se cuenta contratado dicho servicio por parte de la institución.

CAPITULO VIII RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo directivo.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

De conformidad con el art. 25 de la Ley 115:

1. Velar por la oportuna entrega de los Informes a los padres de familia.
2. Comunicar a través de citación escrita a los padres de familia la entrega de los informes escritos y verbales con antelación mínima de tres (3) días hábiles.
3. Mantener debidamente archivados los Informes finales de calificaciones de los estudiantes de conformidad como señala la ley. Es responsable del archivo de los libros de calificaciones la secretaria académica.
4. La Institución elaborará al comienzo del año académico un calendario de actividades del año, dentro del cual se establecen las fechas de reuniones de Padres de Familia y otras actividades relacionadas con el proceso de evaluación, las cuales son comunicadas en la página web, carteleras y circulares, para conocimiento de toda la Comunidad Educativa.

7.1. MECANISMOS ADMINISTRATIVOS PARA RESOLVER SITUACIONES ESPECIALES.

1. El colegio María Cano, aceptará a los estudiantes nuevos de otras instituciones cuando el concepto del boletín final especifique "APROBADO".
2. Los nuevos estudiantes que ingresen extemporáneamente al Colegio deberán presentar ante la Secretaría Académica, además de la documentación de matrícula exigida, el boletín parcial del año en curso, o una constancia escrita del proceso evaluativo.
3. La admisión y ubicación en un grado escolar de estudiantes que excepcionalmente no traigan informes por situación de desplazamiento o problema intrafamiliar, será producto de la evaluación de suficiencia que presente el estudiante y de la existencia de cupo.
4. Todo estudiante que desee matricularse en el colegio María Cano a partir del mes de mayo de la vigencia, debe presentar valoración del proceso adelantado a la fecha en la institución de procedencia para el grado al cual presenta su solicitud de matrícula; de lo contrario deberá matricularse en el grado anterior, siempre y cuando exista cupo.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

REGLA DE ORO Y DECALOGO DEL ESTUDIANTE

CUANDO ESTOY EN MI CLEGIO MARIA CANO debo recordar siempre aplicar la regla de oro “No hago a los demás lo que no me gusta que me hagan a mi”

RESPETO

1. Mi trato amable y cortés, valorando a los demás y a mi entorno permite una convivencia armónica y agradable.

COMPROMISO

2. Para vivir en armonía es necesario convencerme de hacer las cosas cada vez mejor

HONESTIDAD

3. Mis acciones serán coherentes con principios de verdad, honradez y transparencia.

SOLIDARIDAD

4. Si ayudo a los demás cuando me necesitan se mejora la convivencia y calidad de vida

EQUIDAD

5. Siempre debemos actuar dentro de la verdad y la consideración y empatía con los demás sin ninguna distinción.

AUTONOMÍA

6. Puedo formarme para manejar mi razón y poder creativo de manera independiente y responsable

EFFECTIVIDAD

7. Cuando más me conozco mas me quiero, me valoro y puedo amar a los demás.

TOLERANCIA

8. Acepto complacido el hecho de ser diferente, único e irrepetible.

RESPONSABILIDAD

9. Cuando más me conozco, más aprendo a responder por mi forma de actuar

LIBERTAD

10. Soy dueño de gobernar mi vida, pero con armonía y libertad responsable lograré mis metas.



Y pienso en 5 lemas importantes para aprender y convivir:

1. Actuó pensando en el bien común.
2. De paso en paso alcanzo la meta
3. Cuido lo de todos porque es mío también.
4. Actuó con la pedagogía del buen trato.
5. Vivimos todos como una buena familia.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFCES SNP: 723890

COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

NUESTRO COMPROMISO



YO: _____ del grado: _____ del curso: _____
me comprometo a estudiar, asimilar, y aceptar el Manual de convivencia y Sistema Institucional de Evaluación establecidos por el Proyecto Educativo Institucional del COLEGIO MARIA CANO I.E.D. , que busca mi formación integral como persona.

Acepto recibir una educación fundamentada en valores, y principios entendiendo que aunque tengo el libre desarrollo de la personalidad también acepto como acuerdo que los derechos particulares, no están por encima de los derechos de la mayoría, por lo cual me manifiesto de acuerdo con todas las directrices que me sean impartidas, así como me comprometo a participar de todas las actividades que favorezcan el crecimiento personal, social académico y convivencial que permitan avanzar en planes de mejoramiento institucional y personal.

--	--

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FIRMA DEL PADRE/ACUDIENTE

FECHA:

www.colmariacano.edu.co

colmariacano@educacionbogota.edu.co

Dirección Colegio Transversal 5 U # 48 J 30 Sur – Tel: 3002068749

<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-maria-cano-ied>

www.educacionbogota.edu.co Tel: 3241000 Línea 195